



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO  
DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 3773

SAN ROSENDO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios traspasados a la Gestión Municipal.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
3. Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.


DECRETO

1° Concédase Bono anual extraordinario a los Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales , Personal Junji y Depto. Comunal de Educación de la comuna de San Rosendo, ascendiente a la suma de \$ 60.000 ( sesenta mil pesos) por trabajador. Dicho bono se otorga por apoyo y trabajo en el quehacer de los profesores y la Institución Educativa, para obtener los objetivos institucionales, como son ; Resultados SIMCE, actos cívicos y Programas del Sistema Educacional.

2° El monto total a cancelar es de \$ 3.120.000., ( tres millones ciento veinte mil pesos).

3° Impútese la ejecución del presente Decreto con cargo a fondos disponibles del Departamento Comunal de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
CARLOS VENEGAS LAVADOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Finanzas Educación
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.



DECRETO ALCALDICIO: N° 3788

San Rosendo, **30 SET. 2016**

VISTOS:

1. Por Licencia Médica, emitida a nombre del funcionario Sr. Jared Peña Inostroza; Contrato indefinido.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

**DECRETO**

1. Designese en calidad de Reemplazante a contar del día 27 de septiembre de 2016 en la dotación de "Técnicos" nivel 15 categoría C, del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Técnico de Nivel Superior en el establecimiento Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar", dependiente del Departamento de Salud Municipal.-

NOMBRE	GLADYS ELIANA MUÑOZ CHAVEZ
R.U.T.	8.815.059-7
TITULO PROFESIONAL	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
ESTABLECIMIENTO	CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	TENS
FECHA	MARTES 27/09/2016 HASTA EL DOMINGO 02/10/2016
JORNADA	Horario: Sistema de turnos aprobado para el funcionamiento continuado del Box de Urgencia del Cesfam de San Rosendo. Cambios de horario pueden gestionarse por la Dirección Comunal de Salud.-

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

  
**CARLOS VENEGAS LAVADOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN**  
 ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.-  
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Reg. BíoBío
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.